



Buenos Aires, 14 de Mayo de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 416 /2015

VISTO:

La solicitud de viáticos de la Dra. Natalia Molina, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Natalia Molina, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, solicita viáticos, pasajes y gastos en concepto de matrícula para participar en la “Instambul Summit” sobre “Woman as the Beneficiaries and Actors of Humanitarian Action” a realizarse durante los días 9 y 10 de mayo de 2015 en la ciudad de Estambul, Turquía.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la presente petición, mediante Dictamen Pres. N° 15/2015 CFIPePJ.

Que la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial propone a la Presidencia mediante Dictamen N° 15/2015 otorgar a la Dra. Natalia Molina la suma de Pesos Trece Mil Treinta y Ocho (\$ 13.038) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados, la suma de Pesos Ochocientos Noventa y Cinco (\$ 895) para gastos de matrícula y la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) destinados a pasajes para participar en la “Instambul Summit” sobre “Woman as the Beneficiaries and Actors of Humanitarian Action” a realizarse durante los días 9 y 10 de mayo de 2015 en la ciudad de Estambul, Turquía.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar a la Dra. Natalia Molina la suma de Pesos Trece Mil Treinta y Ocho (\$ 13.038) (€ 1250) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados y la suma de Pesos Ochocientos Noventa y Cinco (\$ 895) para gastos de matrícula para participar en la “Instambul Summit”



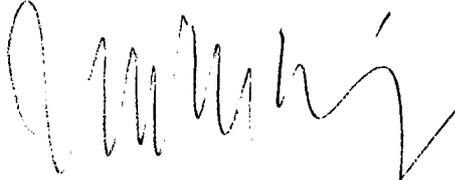
sobre “Woman as the Beneficiaries and Actors of Humanitarian Action” a realizarse durante los días 9 y 10 de mayo de 2015 en la ciudad de Estambul, Turquía.

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto por la suma de hasta Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) en concepto de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, la beneficiaria deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dra. Natalia Molina, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 416 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires